

*PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)*



**INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**"PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL  
DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SILLA"**

**CLAVE: 08.F36.034/2111**

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD  
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos - restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
  - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
  - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
  - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
  - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
  - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)

*PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)*



6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.
7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:*  
**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Francisco Franch Ferrer	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº48 46010 Valencia	DirectorTecnico@chj.mma.es francisco.franch@chj.mma.es	963-938912	963-938801

*El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:*

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
Despacho A-305  
Ministerio de Medio Ambiente  
Pza. de San Juan de la Cruz s/n  
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemática.

El desarrollo de la población de Silla, acelerado en estos últimos años como consecuencia de la conclusión de las vías rápidas de circunvalación de las antiguas carreteras nacionales (CN-340 y CN-332) y el auge del sector de la construcción ante la demanda de suelo industrial, ha obligado al Ayuntamiento de Silla a adelantar en varios años las previsiones de urbanización de su mitad Norte comprendida al Sur por su casco urbano, al Norte y al Oeste por la nueva variante de la CN-340, al Este por la CN-332 actual Avda. de Alicante recientemente revertida por el Ministerio de Fomento a la ciudad y urbanizada como vía urbana.

Esta zona Norte tiene un carácter netamente industrial, aunque también tiene zonas de carácter residencial, y ha sido urbanizada recientemente entre el FF.CC Valencia La Encina y la CN-332, adecuando y ordenando la industria ya instalada desde hace varias décadas, así mismo está muy adelantada la ordenación del terreno restante entre la antigua variante de la CN-340 y el FF.CC.

La red de colectores del municipio (red actualmente separativa) ha sufrido una serie de cambios a lo largo de los últimos años debido fundamentalmente a la creciente preocupación ambiental que ha llevado a minimizar o eliminar los vertidos de aguas contaminantes al lago, así como por el crecimiento del municipio y su zona urbanizada.

La expansión de este municipio hacia el Norte, con la incipiente urbanización del Polígono Industrial hace que las aportaciones de aguas pluviales vayan a crecer de forma ostensible a corto-medio plazo.

Esta zona, la mitad Norte del Término Municipal, forma una cuenca de aportación cuyo desagüe se produce en última estancia al Parque Natural de La Albufera, en la denominada Partida del Más.

La zona en cuestión, se extiende desde la Nacional 340 hasta la antigua CN-332, dejando intercalada y en paralelo con ellas, la línea de Ferrocarril Valencia-La Encina, tal y como se observa en planos adjuntos (plano de situación y planta general de la zona de estudio). La presencia de estas líneas de comunicación hacen que la resolución del desagüe de las aportaciones de pluviales sea fundamental.

Por otro lado, estas líneas, sobre todo la antigua CN-332 y la línea de FF.CC Valencia- La Encina, suponen una barrera a salvar para el drenaje de la zona, salvadas por los colectores presentes y en proyecto mediante hincas de tubos y cajones en el caso del FF.CC, y zanjas por fases en el caso de la carretera.

Las aguas recogidas en esta zona, que representa una cuenca de aportación de superficie total en torno a las 176 hectáreas, superan la antigua CN-332 pasando al interior del Parque Natural de la Albufera, siendo la recepción del desagüe de estas aguas, los captadores de escorrentía de la zona, red de drenaje natural del Parque, que desde este punto llegan a la zona de los arrozales.

Además las obras correspondientes al Plan de Saneamiento de La Albufera en el ámbito del colector Oeste, con la consiguiente red de colectores separativa del Municipio de Silla, hacen que las aportaciones finales sean únicamente de aguas pluviales, no contemplándose en ningún caso el vertido de aguas residuales al



lago.

La urbanización ya comenzada y con un alto nivel de desarrollo, ha ido subsanando el problema del desagüe de las aguas a medida que se avanza en la construcción, situando colectores provisionales que solo permiten un lento desagüe en caso de lluvia y que una vez superada la CN-332, vierten las pluviales a los azarbes del Parque.

El avance progresivo de la urbanización hace que, en el momento que se complete esta, la capacidad de la red de drenaje natural sea insuficiente, tal y como se verá a lo largo del presente documento, que contempla la viabilidad y alternativas para que la red de colectores de aguas pluviales de la mitad Norte de Silla tenga un desagüe suficiente en última instancia.

## 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo de la obra es recuperar el drenaje natural de esta zona, adecuando su capacidad en la medida de lo posible a las necesidades creadas, integrando desde el punto de vista medioambiental los azarbes al entorno del Parque.

El posible impacto ambiental de las soluciones a analizar, será un factor determinante en la elección de la más adecuada, condicionando además de forma definitiva el diseño final.

También se debe de considerar la conservación del entorno, y los elementos de valor ecológico que pudieran ser afectados, como el Ullal situado en el límite de los arrozales, en la zona más al Este de la Partida del Mas, respetando un radio de protección sin ningún tipo de actuación, de unos 30 m.

Aunque la zona de estudio carece de los elementos de valor ecológico presentes en otras zonas del Parque, tales como cordones dunares, zonas de nidificación de especies protegidas, etc... , estas no son despreciables, y deben ser tenidas en cuenta en su totalidad, y como parte de un conjunto a respetar, dado que las futuras obras afectan a un entorno natural tan importante como el Parque Natural de La Albufera, Zona de Especial Protección para las aves y Zona Húmeda de Importancia Internacional.

La recuperación del Parque Natural de La Albufera ha sido motivo de numerosas actuaciones en los últimos años, algunas de ellas afectando directamente a la zona objeto de este estudio.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial: Rambla del poyo: Parque Albufera- Lago Albufera.
- Masa de agua subterránea: Plana de Valencia norte.

Respecto a la masa de agua superficial tenemos:

- Contaminación por fuentes puntuales: muy alta.
- Contaminación por fuentes difusas: muy alta.
- Presión por extracciones: muy alta.
- Alteraciones morfológicas significativas: alta..
- Presión por incendios: alta.
- Presión global: muy alta.

En cuanto a los impactos tenemos:

- Sin impacto comprobado y con impacto probable.

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, el estado ecológico de la masa de agua superficial estudiada es malo, ya que existe impacto probable.

Respecto a la masa de agua subterránea 'Plana de Valencia Norte' tenemos:

- Contaminación por fuentes difusas: alta.
- Contaminación por fuentes puntuales: baja.
- Presión por extracciones: no existe presión por extracciones.
- En conclusión, si existe presión global significativa.
- Respecto a los impactos. Impacto probable: con impacto.
- Impacto comprobado: con impacto.

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, el estado ecológico de la masa de agua subterránea 'Plana de Valencia Norte' es malo.

La actuación contribuye a mejorar el estado ecológico de las masas de agua ya que mejora el drenaje natural de la zona de actuación y , las balsas, además de cumplir el objetivo de laminar los caudales de aportación, también cumplen una función de decantación de los posibles arrastres de las aguas pluviales que circulan por los colectores, lo que contribuye a la mayor limpieza de las aguas que llegan a los azarbes que se adentran en el Parque.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres,



humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas no es uno de los objetivos de esta actuación. Pero, aunque la zona de estudio carece de los elementos de valor ecológico presentes en otras zonas del Parque, tales como cordones dunares, zonas de nidificación de especies protegidas, etc., estas no son despreciables, y deben ser tenidas en cuenta en su totalidad y como parte de un conjunto a respetar, dada la importancia de este entorno natural.

Debido a la gran importancia de este entorno natural se tiene muy en cuenta la afección al medio natural en que se encuentra. Las soluciones planteadas están inscritas dentro de lo permitido por la normativa del Parque Natural, siendo en todo momento actuaciones calificadas como "blandas", utilizando materiales de baja agresividad tanto visual como ambiental, que ocasionarían el mínimo impacto ambiental.

Las obras se paralizarán durante la época de reproducción de las especies protegidas que viven en el Parque Natural de La Albufera, que dura desde abril a julio inclusive.

3 ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante la laminación de las balsas se lleva a cabo la decantación de los posibles arrastres de las aguas pluviales que circulan por los colectores, lo que contribuye a la mayor limpieza de las aguas que llegan a los azarbes que se adentran en el Parque, por lo que el agua será de mejor calidad y se hará su uso más sostenible hacia el futuro.



5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las balsas, además de cumplir el objetivo de laminar los caudales de aportación, también cumplen una función de decantación de los posibles arrastres de las aguas pluviales que circulan por los colectores, lo que contribuye a la mayor limpieza de las aguas que llegan a los azarbes que se adentran en el Parque.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La laminación y almacenamiento mediante los azarbes puede repercutir positivamente en el aumento de la recarga de acuíferos.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo
  - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Por lo mismo comentado en el punto 2.5, si conseguimos mejorar la calidad de las aguas superficiales, de manera directa se mejora la calidad del agua subterránea sobre la que se encuentran esta agua superficiales, las infiltraciones de agua al subsuelo serán posteriormente a la actuación, infiltraciones de agua de mejor calidad. Por tanto, la actuación está contribuyendo a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas, aunque de manera indirecta, ya que no es un objetivo que se persiga con la actuación.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada
  - e) Lo empeora algo



f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

a) Mucho

b) Algo

c) Poco

d) Nada

e) Lo empeora algo

f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones, ya que se está mejorando el drenaje natural de la zona, adaptando su uso a las condiciones de caudal actuales.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

a) Mucho

b) Algo

c) Poco

d) Nada

e) Lo empeora algo

f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Para esta actuación, los costes del servicio se deben únicamente a los gastos de inversión inicial. No se prevén gastos de explotación, ni ambientales ni externos.

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente. No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

a) Mucho

b) Algo

c) Poco

d) Nada

e) Lo empeora algo

f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la regulación de los recursos hídricos de la cuenca, en tanto en cuanto mejora el drenaje natural de la zona mediante la construcción de dos nuevos colectores, colector Norte y colector Sur.



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objetivo principal de la obra será recuperar el drenaje natural de esta zona, adecuando su capacidad en la medida de lo posible a las necesidades creadas, integrando desde el punto de vista medioambiental los azarbes al entorno del Parque. Con todo ello, se está contribuyendo a la conservación y gestión sostenible del Dominio Público Hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones, ya que se está mejorando el drenaje natural de la zona, adaptando su uso a las condiciones de caudal actuales.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:



La actuación viene a recuperar el sistema de drenaje natural de la zona, por lo que afectará de manera positiva a su caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- |  |   |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas  | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | X |
| c) Programa AGUA   | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)                                 | X |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las obras se enmarcan en el Anexo II "Listado de Inversiones" de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005 de 22 de junio), en el conjunto de las actuaciones correspondientes al Plan Hidrológico Forestal "Protección y regeneración de enclaves naturales".
- Según su artículo 36 apartado 5, las obras incluidas en el citado anexo se declaran de interés general con los efectos previstos en el artículo 44.2 y 119 de la Ley de Aguas y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.
- La actuación ha sido incluida en la Programación de Fondos Propios de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la Línea P.114.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- La actuación se encuentra incluida dentro del programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua).

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

#### LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

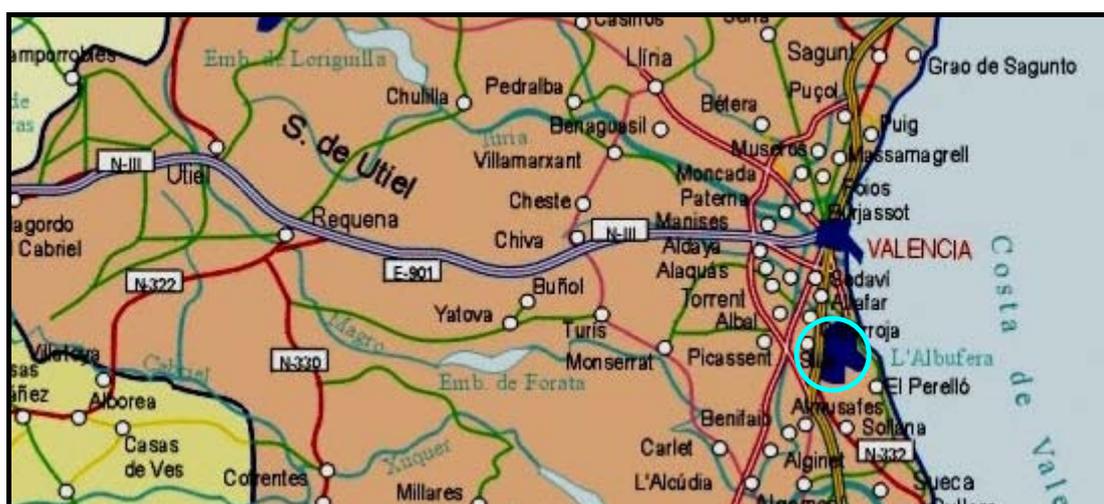
El municipio de Silla se encuentra situado al Sur de la ciudad de Valencia, a unos 10 km de distancia, formando parte de lo que se considera el área metropolitana de la capital.

Su población es de 16.285 habitantes en el último censo, estando su actividad económica centrada en el sector agrícola y de forma creciente en los últimos años, en el industrial.

Su término municipal tiene una extensión de 25,2 km<sup>2</sup>, estando parte de él inmerso en el interior del Parque Natural de La Albufera, situado al Oeste del municipio. Esta situación hace que gran parte del drenaje natural de las aguas de lluvia que se recogen en la zona tengan como destino el Parque Natural, y en última instancia el lago.

La zona en la que se centra el presente estudio, la denominada Partida del Mas, por donde discurren los azarbes, está dentro de los límites del Parque Natural de La Albufera, en la zona de Protección Agrícola, siendo el límite donde comienza la zona de Protección Ecológica de Nivel II, las acequias de riego y drenaje de los arrozales.

Es una zona de uso agrícola, con zonas de cultivo generalizadas, así como caminos de servicio y acceso a los campos. Además, pese a su pertenencia a un Parque Natural, se encuentran acumulaciones de escombros y tierras en los límites de las distintas fincas.





**DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:**

La actuación se describe en el apartado 4 de este informe, al describir la solución adoptada a partir de las distintas alternativas analizadas.



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Se consideran las subcuencas Norte y Sur como de desagüe independiente entre sí, conservando de esta forma la naturaleza de la red de drenaje original.

Las posibilidades son las siguientes:

- Solución 1: Desagüe del total del caudal por los azarbes, reformando estos, y contemplando diferentes posibilidades en lo referente a materiales a utilizar.
- Solución 2: Desagüe del total del caudal sin reformar los azarbes, es decir en la denominada "situación cero", sin realizar ningún tipo de obra, o en su defecto obras de muy poca entidad tales como limpiezas, etc.
- Solución 3: Con elementos de laminación. Dentro de este conjunto de soluciones se abre un gran abanico, según el tamaño de elemento de laminación, es decir según el caudal de salida a los azarbes.

Los extremos son: un elemento de laminación que desagüe el caudal mínimo, el que actualmente llevan los azarbes, y una laminación mínima que reduzca algo las dimensiones de los canales a reformar

Actuación intermedia:

Vemos que dada la importancia del punto de vista medio ambiental en la zona afectada por las distintas actuaciones, la minimización de los impactos ambientales se convierte en un aspecto fundamental para elegir la alternativa realizar.

Se ha visto, dada la capacidad actual de la red de drenaje, y las aportaciones que a corto medio plazo van a tener que desaguar, la necesidad de recuperar el sistema de drenaje de la zona y aumentar las dimensiones de los azarbes existentes.

Los condicionantes ambientales impiden que estas soluciones se realicen en materiales como el hormigón, que implicarían una actuación bastante agresiva en el medio en el que se sitúa, y además, el aumento de la capacidad de los azarbes, no puede ser muy grande, por motivos también de impacto ambiental.

En el caso de dimensionar los azarbes con unos materiales compatibles con el impacto ambiental, de forma que desagüen todo el caudal, las secciones y la ocupación del terreno necesaria es

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



muy grande, por lo que el impacto ambiental también sería grande, debido a los elevados movimientos de tierra y despejes y desbroces que se tendrían que realizar.

Es por lo que en esta solución se opta por la situación de elementos de regulación de caudales en cabecera de los azarbes, en el exterior del Parque Natural de La Albufera, y un aumento de las secciones de estos, sin modificar excesivamente su morfología, realizándola con materiales ecológicos y naturales, de forma que sea una obra "blanda", sin hormigones vistos e integrada en el entorno del Parque Natural.

Al situar estos elementos de laminación, los caudales circulantes por los azarbes se reducen considerablemente, minimizando el impacto ambiental en la zona más importante, es decir, en el interior del Parque Natural de La Albufera.

Los citados elementos de laminación se sitúan en el exterior del Parque Natural, lindando con sus límites, de forma que los trabajos más agresivos con el medio, como son las excavaciones de las balsas, se sitúan en una zona ajena al Parque Natural, en una zona limitada por la antigua CN-332 y el denominado Camino de Ruzafa.

Vista la situación de los elementos de laminación, vemos la forma de materializar los canales de desagüe de estos: se descarta el uso de hormigón al tener un impacto ambiental no permisible en elementos situados en el Parque, con lo que se estudia la posibilidad de tierras y materiales de menor impacto.

La materialización de los canales en tierras no es posible, debido a la alta carga erosiva de las aguas, cuya velocidad de circulación provocaría erosiones generalizadas, y además exige un ancho y una ocupación del terreno mayor a la de otras opciones.

Es por ello por lo que se eligen una combinación de geomallas, gaviones y mantas biológicas para la materialización de las secciones de los azarbes reformados.

Desde el punto de vista económico, esta alternativa se encuentra entre las tres más baratas. Las dos soluciones estudiadas que le superan en este aspecto, conllevan además una serie de costes anuales en la vida útil de la obra.

En este caso las ventajas desde el punto de vista medioambiental son evidentes, mucho mayores que las posibles desde un punto de vista económico.

Los colectores de pluviales del Polígono Industrial de Silla, evacuarían a unas balsas que se encargan de laminar los caudales y verterlos ordenadamente a los azarbes, adentrándose estos en el Parque Natural de la Albufera.

Las balsas, además de cumplir el objetivo de laminar los caudales de aportación, también cumplen una función de decantación de los posibles arrastres de las aguas pluviales que circulan por los colectores, lo que contribuye a la mayor limpieza de las aguas que llegan a los azarbes que se adentran en el Parque.

Estos azarbes se encuentran en zona de protección agrícola donde este tipo de obras están permitidas. La afección pues a la vegetación de interés y a las especies protegidas que viven en el Parque será mínima, pero aún en este supuesto se han tenido en cuenta medidas correctoras de importancia capital para el desarrollo de las obras.



Se proyectan dos canales cada uno con origen en una balsa.

El de balsa Sur discurre por el trazado del azarbe existente y va a cielo abierto durante toda su longitud (850 m).

El de la balsa Norte tiene un primer tramo cubierto de 400 m con marco armado de hormigón 2x2 m que discurre por el camino, para salir a superficie y continuar a cielo abierto durante los restantes 516 m con sección de la misma naturaleza que la anterior.

El tramo en subterráneo se realiza para evitar la ocupación del terreno y proteger a los usuarios del camino agrícola anexo. Las dimensiones de esta sección se realizan con el fin de que su capacidad sea suficiente, siendo además visitable, para una conservación y mantenimiento adecuado de la obra.

En la zona final del azarbe está prevista la construcción de una zona deprimida y amplia que reduzca la velocidad evitando así una erosión localizada que resulte perjudicial.

La sección tipo del azarbe descubierto de gaviones, se compone de:

- Protección de la explanada con geotextil termosoldado, no tejido de 110 gr/m<sup>2</sup>, que recubre todo el fondo de la zanja, incluidos taludes, hasta la coronación de ellos, colocado previa escarificado y compactación del fondo de la excavación. La función de estas láminas es evitar la contaminación e intrusión de materiales entre sí, de forma que se pierdan las características de estos.
- Saneamiento de pedraplén en todo el ancho de la zanja, con la forma adecuada en el cauce, para dotar al terreno de una capacidad portante adecuada, sobre todo en la fase de construcción.
- Zahorra artificial encima del pedraplén, para de esta forma regularizar la superficie.
- Coraza protectora, o gavión de recubrimiento, regularizando y evitando la erosión, protegiendo así tanto márgenes como solera.
- Gaviones rectangulares, de dimensiones 1,00x1,00 o 1,00x0,50 de acero galvanizado, conformado por piedra caliza, en la forma que se representa en planos, la altura de los gaviones puede ser de 0,5, 1,0 o 1,5, según muestran los perfiles longitudinales, debido a que se adecuan a las variaciones del terreno, debiendo en todo caso dejar en resguardo mínimo de 0,25 m hasta la calzada. Estos gaviones enmarcan y defienden tanto el azarbe como los campos anexos.
- Manta orgánica de coco 100% biodegradable de 350 gr/m<sup>2</sup>, que se coloca en las caras interiores de los gaviones de recubrimiento y gaviones rectangulares. Estas sirven de sustento y base para la proliferación de vegetación autóctona en el seno de la obra, integrando esta al entorno de forma espontánea y general a corto medio plazo.
- Dren, o tubería de hormigón poroso, para drenaje del fondo del azarbe, recubierta de capa de gravilla 6-12, para evitar pérdida de la capacidad filtrante, y recubierto de geotextil agujeteado termosoldado de 150 Kg/m<sup>2</sup>, se debe prever en la construcción, una salida por el lateral para su propio desagüe. El objetivo de la colocación de esta tubería es el drenaje de caudales bajos tanto en el proceso constructivo como operacional.
- En el trasdós de los gaviones y en el caso de que haya campos anexos se prevé un relleno de tierra vegetal hasta la cota superior de los gaviones, de forma que se facilite la plantación de las especies



vegetales propuestas y la integración de la obra en el entorno.

La obra final de vertido, consiste en una elevación y ensanchamiento para facilitar la canalización del agua por las acequias de riego existentes y verter los sobrantes a los campos de arroz que empiezan en esta zona. Es una especie de fijación artificial imitando los conos de deyección de cauces naturales, para ralentizar el flujo y facilitar el desagüe lateral.

Consiste en un núcleo de muro de hormigón enterrado, rodeado de un pedraplén antierosión, una capa de filtro de zahorra artificial sobre la que se dispone la tierra vegetal soporte de la revegetación que se protege mediante unas geoceldas. Se intenta facilitar de esta forma la colonización por la vegetación autóctona, y la revegetación expuesta en el estudio de impacto ambiental.

No se utilizan para este pilotes de madera, ya que las condiciones del terreno, situación alterna de presencia y ausencia de agua, provocan un enorme riesgo de putrefacción y ataque biológico, con lo que la vida útil de esta obra se reduciría considerablemente.

Los materiales usados en los azarbes y en las balsas para las márgenes serán gaviones. Estos gaviones tendrán formas suaves y se huye del escalonamiento.

El fondo de los azarbes se recubre con biomantas ecológicas para facilitar la proliferación de las especies vegetales características y facilitar la vida de la fauna. Además se dejan rampas de salida para la avifauna que transite por el interior de los azarbes, en ambas márgenes, y con una distancia entre ellas suficiente (unos 25 m.)

Se huye de la utilización de hormigón y de elementos artificiales, salvo en el tramo del azarbe norte que va enterrado bajo el camino de asfalto existente, por lo que en ningún caso afecta al paisaje.

Además, en este tramo hoy en día el azarbe se encuentra aterrado, cubierto por vertidos incontrolados y escombros. El tramo subterráneo viene a dar una continuidad al azarbe Norte.

Para la integración en corto medio plazo de la obra a su entorno, se prevé una replantación y repoblación de la zona afectada por las obras con especies autóctonas del Parque Natural.

Para ello el proyecto recogerá un estudio concreto de las especies a utilizar, la forma de plantación, época, mantenimiento, etc...

Las replantaciones y regeneraciones de vegetación se realizarán de forma distinta según sea la zona de la obra afectada. Para cada tramo, en función de sus características de situación en el Parque, humedad, parte de la obra, tramo del cauce, etc..., se debe usar un tipo de especie vegetal distinto, de modo que la integración de obra sea la correcta, y no quede de forma artificial. En ningún caso se utilizará cañavella (arundo donex).

En las zonas de desembocadura de los azarbes Norte y Sur, entre el camino y los gaviones del contorno se replantarán álamos blancos, fresnos y tamariz.

En zonas donde la presencia de agua sea permanente o cuasi-permanente se repoblará con lirio marjal (iris pseudoarurus), cañizo (pharagmites) y mansega, con objeto de fomentar la vegetación hidrófila de la zona y por indicación de diversas entidades relacionadas con La Albufera.

En los gaviones y en el trasdós de estos, se utilizará para la replantación Tamariz, Murta y vincas. A parte, debe de considerarse que en breve periodo de tiempo desde la finalización de las obras se



producirá la revegetación espontánea con especies presentes en el entorno, lo que minimizará a medio plazo el impacto como ya se ha comentado.

Esta elección de las especies a utilizar se ha realizado en consonancia con las directivas de la Oficina Técnica del Parque Natural de La Albufera.

Se prevé además un camino de "sirga", para facilitar el acceso y limpieza de los azarbes, mantenimiento y conservación de sus condiciones y capacidades.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima, al objeto de cumplimentar las necesidades observadas.



**6. VIABILIDAD AMBIENTAL**

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

**A. DIRECTAMENTE**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

**B. INDIRECTAMENTE**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La zona en que se centra el presente estudio es la denominada Partida del Más, la cual se encuentra en el Parque Natural de la Albufera, proclamado como:

- Zona LIC y ZEPA, incluida en la Red Europea Natura 2000.
- Zona Húmeda, incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
- Humedal Ramsar.

Se trata de una laguna litoral –o Albufera- de casi 2000 Has. De superficie, rodeada por campos de arroz. También incluye la restinga litoral ocupada por dunas y pinadas en su parte no urbanizada. Es la zona húmeda más importante de la Comunidad Valenciana y una de las más importantes de España.

La actuación a realizar – aún estando situada en una Zona de Especial Protección para las aves (ZEPA), Zona Húmeda de Importancia Internacional y Lugar de Interés Comunitario (LIC) – NO causará afección negativa. De alguna forma, la actuación viene a recuperar el sistema de drenaje natural de la zona, adaptando su uso a las exigencias de caudal actuantes, diseñando una solución integrada en el marco ambiental de Parque Natural de la Albufera.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No tenemos información en cuanto al volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección. Conviene indicar la dificultad de asignar caudales medioambientales en los ríos mediterráneos, sobre todo en sus tramos bajos. Estos ríos se encuentran en muchos casos fuertemente alterados cuando alcanzan las llanuras costeras donde se concentran las poblaciones y una parte importante de los usos del agua.

De todas formas, la actuación viene a recuperar el sistema de drenaje natural de la zona, por lo que afectará de manera positiva al caudal ecológico de la zona.

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas (Apartado 4)

- Solución 1: Desagüe del total del caudal por los azarbes, reformando estos, y contemplando diferentes posibilidades en lo referente a materiales a utilizar.
- Solución 2: Desagüe del total del caudal sin reformar los azarbes, es decir en la denominada "situación cero", sin realizar ningún tipo de obra, o en su defecto obras de muy poca entidad tales como limpiezas, etc.
- Solución 3: Con elementos de laminación. Dentro de este conjunto de soluciones se abre un gran abanico, según el tamaño de elemento de laminación, es decir según el caudal de salida a los azarbes.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Durante la fase de funcionamiento, las medidas correctoras de diversos impactos ambientales serán a grandes rasgos las siguientes:

Se realizará un control y limpieza de sedimentos en las balsas de laminación periódicamente para evitar la entrada de estos arrastrados por el agua en el Parque de La Albufera. Esta se realizará al menos dos veces al año y una de ellas antes de la época de lluvias (comienzo del mes de septiembre). Para el control de la excesiva vegetación en la balsa no se permitirá en ningún caso el uso de pesticidas contaminantes.

Se contempla la posibilidad de indemnizar a los propietarios de los cultivos de arroz donde se producen las aportaciones en el caso de que las debidas a la obra sean superiores a las naturales y afecten al cultivo de la planta en su época de seco. (septiembre y octubre).

Consideramos conveniente establecer un programa de vigilancia ambiental durante la fase de construcción basado en visitas periódicas a las obras en las que se compruebe la aplicación de todas las medidas correctoras propuestas y la incidencia de las distintas acciones individuales sobre el medio.

Los aspectos que deberán controlarse en las visitas son:

- a) Al inicio de los movimientos de tierras se separa y almacena adecuadamente la capa de tierra vegetal que cubre las superficies que van a ser ocupadas por las obras que no discurren por suelo urbano.
- b) En las zonas excavadas fuera de la trama urbana se reponen los perfiles de suelos con su estructura original.
- c) En todo momento y durante toda la construcción de la obra se mantienen limpios o húmedos los caminos de acceso y. servicio para evitar que se produzca un excesivo levantamiento de polvo por el paso de vehículos y maquinaria. Con este mismo objetivo, los vehículos pesados que transporten áridos deben efectuar los desplazamientos convenientemente cubiertos con lonas.



- d) Se realizará una inspección periódica en la que se comprobará si se produce una acumulación excesiva de polvo en la vegetación circundante, especialmente en los cultivos de hortalizas y cítricos. Debe comprobarse la eficacia del sistema de riego de viales y zonas de trabajo.
- e) Todos los elementos accesorios de obra, tales como herramientas, acopios de materiales, etc., quedan recuperados y despejados al finalizar la construcción.
- f) Los estériles y materiales sobrantes de la excavación son cargados y transportados a un vertedero autorizado. Al finalizar las obras se realizarán inspecciones visuales para asegurar que no se han producido vertidos incontrolados de inertes.
- g) Se sigue un programa adecuado para el mantenimiento de la maquinaria y vehículos pesados a emplear en las obras, con una revisión al inicio de las obras y revisiones periódicas que aseguren su correcto funcionamiento, especialmente en lo que respecta a la minimización de las emisiones de gases, ruidos y vibraciones.
- h) Se evitan los aportes de sólidos y los vertidos de aguas residuales.
- i) Se evitan los vertidos de aceites y combustibles.
- j) Se realiza una señalización adecuada de las obras en las calles y caminos afectados, indicando caminos alternativos si los hubiera que minimicen las molestias a los usuarios.

Con carácter general, no se permitirán las emisiones de polvo, humos, gases u otras formas de contaminación que puedan causar danos a la salud de las personas, a la riqueza animal o vegetal, a los bienes inmuebles o deteriore las condiciones de limpieza exigibles para el decoro urbano.

Al final de la obra se comprobará que se han cumplido las medidas correctoras en lo referente a la retirada y desmantelamiento de instalaciones, regeneración de cobertura vegetal, etc... Se comprobará el correcto funcionamiento de estas medidas y en el caso de fracaso se realizarán adecuadamente analizando la situación.

Se controlará también la limpieza periódica de las balsas comprobando que se realiza según lo indicado en las medidas correctoras.

En cuanto a los informes, se indica la remisión de informe ordinario trimestral sobre el cumplimiento del seguimiento y vigilancia en la fase de construcción y extraordinario en caso de circunstancias especiales, y al finalizar la obra, un informe sobre el desmantelamiento de las instalaciones y accesos realizados durante la obra para la realización de esta.

Un año después de la finalización de la obra se elevará informe sobre la evolución de las medidas de regeneración de vegetación en el ámbito de las obras.

Señalar por último que el principal condicionante que se ha tenido en cuenta en el momento del diseño ha sido precisamente la minimización de los impactos ambientales producidos tanto en el momento de las obras como en la fase de funcionamiento de la obra completada, lo que unido a las medidas correctoras tenidas en cuenta hacen que el impacto ambiental de la obra sea mínimo.

##### 5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).
7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) \_\_\_\_\_ millones de euros
8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto ha seguido un procedimiento de evaluación ambiental reglado. Los hitos más significativos de este procedimiento han sido los siguientes:

- Con fecha Septiembre de 2002, se remite a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente (DGCyEA) la memoria resumen y se inicia su difusión.
- Con fecha Noviembre de 2003, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental da traslado a la Confederación Hidrográfica del Júcar las contestaciones resultado de la difusión de la Memoria Resumen para su incorporación en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
- En base a esas contestaciones y otras extemporáneas se redacta el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
- Con fecha 28 de febrero de 2006, se autoriza la incoación del Expediente de Información Pública del proyecto, su estudio de Impacto Ambiental, y de la relación de bienes y derechos afectados por expropiaciones.
- Con fecha 20 de junio de 2006, El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar da traslado a esta Área de un escritos de alegaciones recabado durante la fase de información pública
- Consta, con fecha 26 de julio de 2006, Informe del Abogado del Estado considerando conforme a Derecho las actuaciones realizadas en relación con el expediente de información pública, correctamente tramitado el mismo y por resueltas las alegaciones formuladas conforme al Informe Técnico emitido con fecha 4 de julio de 2006 del Ingeniero jefe de Área.
- Consta con fecha 12 de noviembre de 2007, Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático , por la que en virtud del R.D.L. 1302/1986, se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de modulación de entrega de pluviales y recuperación medioambiental del sistema de drenaje en la partida del Mas TM de Silla, en la que se concluye que siempre que se autorice la alternativa 3 y en las condiciones especificadas en el mismo informe, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.
- El Estudio de Impacto Ambiental incluye en su Anexo IV la mencionada Declaración de Impacto Ambiental y una justificación de su cumplimiento.
- Consta, con fecha 20 de julio de 2007, DECLARACIÓN de la Dirección General de Planificación y Ordenación Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana en la que se indica que no es probable que tenga repercusiones significativas sobre los lugares actualmente propuestos para formar parte de la Red Natura-2000, por lo motivos siguientes: el proyecto está relacionado directamente con la Gestión del espacio siendo asimismo necesario para su gestión; y dadas las características del proyecto , se considera que no es probable que se produzcan afecciones negativas sobre los hábitats y/o las especies de interés comunitario.
- Consta, con fecha 27 de febrero de 2008, informe de validación ambiental y tramitación ambiental, según el cual se informa que se ha concluido satisfactoriamente el trámite ambiental del proyecto.

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.*

Justificación

Consultar punto 2.1. donde se hace referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.*

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):*

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

### VAN

El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) de la inversión.

El VAN es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

$B_i$  = beneficios

$C_i$  = costes

$r$  = tasa de descuento = 0'04

$t$  = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		230.000,00
Construcción		6.150.000,00
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		180.000,00
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		6.560.000,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	6.560.000,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	4.592				4.592
Prestamos					Σ
Fondos de la UE					
Aportaciones de otras administraciones	1.968				1.968
Otras fuentes				...	Σ
Total	6.560			...	6.560

3. Si la actuación genera ingresos (*si no los genera ir directamente a 4*)  
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

*A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.*

PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_\_\_4,5\_\_\_\_\_ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial menos las aportaciones de las otras Administraciones. (4,5 millones de euros).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación no tiene un efecto significativo sobre la renta y el empleo del área afectada.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia  | X                        |
| b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua   | x                        |
| c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre                     | x                        |
| d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total? |                          |
| a. Si   | X                        |
| b. Parcialmente si  |                          |
| c. Parcialmente no  | <input type="checkbox"/> |
| d. No   | <input type="checkbox"/> |

Justificar las respuestas:

La mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas no es uno de los objetivos de esta actuación. Pero estos elementos deben ser tenidos en cuenta en su totalidad y como parte de un conjunto a respetar, dada la importancia de este entorno natural. Es decir, la actuación no mejora los hábitats y ecosistemas naturales de la zona, pero tampoco los empeora, sino que los respeta en todo momento y trata de minimizar los impactos que la actuación puede tener sobre ellos.

En cuanto al estado ecológico de las masas de agua, la actuación contribuye a su mejora ya que mejora el drenaje natural de la zona de actuación y , las balsas, además de cumplir el objetivo de laminar los caudales de aportación, también cumplen una función de decantación de los posibles arrastres de las aguas pluviales que circulan por los colectores, lo que contribuye a la mayor limpieza de las aguas que llegan a los azarbes que se adentran en el Parque.

Con todo lo anterior también se contribuye al mantenimiento del Dominio Público Hidráulico.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea | <input type="checkbox"/> |
| b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro  | <input type="checkbox"/> |
| c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior  | <input type="checkbox"/> |
| d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria  | x                        |
| e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?                 |                          |

- |       |                          |
|-------|--------------------------|
| a. Si | <input type="checkbox"/> |
|-------|--------------------------|

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_ 50.000 \_\_\_\_\_
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

### 1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

#### a. Población del área de influencia en:

1991: \_\_\_\_\_ habitantes

1996: \_\_\_\_\_ habitantes

2001: \_\_\_\_\_ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes

#### b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

Observaciones:

El motivo de llevar a cabo estas obras es que el avance progresivo de la urbanización en la zona hace que, en el momento que se complete ésta, la capacidad de la red de drenaje natural sea insuficiente.

Por tanto, donde influye la actuación es en la evacuación de las aguas pluviales, en ningún caso afectará al abastecimiento a la población.

### 2. Incidencia sobre la agricultura:

Agricultura en la zona de actuación y alrededores:

Las favorables condiciones climáticas y edáficas permitieron el desarrollo de una intensa actividad agrícola en el ámbito de la Albufera, que aún perdura en nuestros días. Buena prueba de ello es que el 78% de la superficie total de la Comarca de l'Horta Sud, 12.768 Ha, están dedicadas al cultivo.

En el municipio de Silla, la superficie destinada a cultivo es de 2127 Ha, lo que representa un 87% de la superficie total. Un hecho a destacar en toda la comarca es la gran parcelación de la tierra, lo que da lugar a explotaciones numerosas y de pequeño tamaño.

Según datos de 1986 el cultivo mayoritario en el municipio de Silla es el cereal con 1021 Ha, seguido de las hortalizas con 447 Ha.

Se puede destacar el cultivo del arroz, instalado sobre la marjal que rodea al lago y que representa el principal cultivo de la zona. A este cultivo pertenecen las 1021 Ha citadas.

En cuanto a otros cultivos podemos citar los cítricos, que ocupan del orden de 609 Ha, según siempre datos de 1986.

Se ha hecho una pequeña introducción a la agricultura en la zona de actuación, ésta no se ve afectada por las obras que simplemente mejoran el drenaje natural de la zona para una mayor evacuación de las aguas pluviales recogidas en el lugar.

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



1. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Durante la fase de construcción se producirá un incremento sobre la producción, empleo, productividad y renta en el sector de la construcción.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Durante la fase de construcción se producirá un incremento del empleo en el área de actuación, dicho incremento se dará en el sector de la construcción.



5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
  - 1. agricultura
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar la respuesta

La actuación, al entrar en explotación, no influirá en la mejora de la productividad de la economía en su área de influencia. No afecta de forma significativa sobre ningún sector.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen afecciones a bienes del patrimonio histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. **Viable**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Francisco Franch Ferrer.

Cargo: Jefe área Zona II.

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.

**PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)**



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE, Y  
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA DE ESTADO  
DE MEDIO RURAL Y AGUA

**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SILLA**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: Junio 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 18 de JUNIO de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo. Josep Puxeu Rocamora

Pza. San Juan de La Cruz, s/n  
28071 Madrid

*PROYECTO DE MODULACIÓN DE ENTREGA EN PLUVIALES Y RECUPERACIÓN  
MEDIOAMBIENTAL DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA PARTIDA DEL "MAS" EN EL TERMINO  
MUNICIPAL DE SILLA (VALENCIA)*

